

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°649-2023-GRA/GGR

Huaraz, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 3917-2023-GRA-GRAD/SGASG de fecha 20 de noviembre de 2023 y el Informe N° 336-2023-GRA/GRAD de fecha 21 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082.2019-EF, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE7CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva; señala que



luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, con Informe N° 2291-2023-GRA/GRI/SGEI de fecha 19 de octubre de 2023, la Sub Gerente de Estudios e Inversiones, remite los Términos de Referencia para la Contratación de una persona jurídica o natural o consorcio para el servicio de consultoría de obra para la "Reformulación, Complementación, validación de estudios y Actualización del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la Carretera desde el C.P Buena Vista Alta hasta el Caserío Mojó, Distrito de Buena Vista Alta – Casma - Ancash" con CUI N° 2300282;

Que, a través del Memorándum N° 3777-2023-REGION ANCASH/GRI de fecha 24 de octubre de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el pedido de servicio N° 3337, para el servicio de reformulación del expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la Carretera desde el C.P Buena Vista Alta hasta el Caserío Mojó, Distrito de Buena Vista Alta – Casma - Ancash" con CUI N° 2300282;

Que, mediante Memorándum N° 3243-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 16 de noviembre de 2023, el Sub gerente de Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/1'159,545.40 (Un millón ciento cuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco y 40/100 soles), para el requerimiento para la reformulación, complementación y validación de estudios y actualización del expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la Carretera desde el C.P Buena Vista Alta hasta el Caserío Mojó, Distrito de Buena Vista Alta – Casma - Ancash" con CUI N° 2300282;

Que, con Informe N° 331-2023-GRA/GRDE-PROCOMPITE-FRCR de fecha 14 de Julio de 2023, el Coordinador de Procompite realiza el requerimiento de Convocatoria de Procedimiento de Selección, para la Adquisición de Equipos Agrícolas de Negocio: "Mejoramiento de la Producción de Pastos para Ganadería Lechera con la Adquisición de un tractor e implementos del AEO CASTLE GROUP MANAGEMENT INVESTMENT CONSULTING S.A.C CGMIC, en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash";

Que, con Memorándum N° 1030-2023-GRA-GRDE de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita ante la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, el requerimiento de convocatoria del Procedimiento de Selección de equipos agrícolas, para el Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción de Pastos para ganadería lechera con la adquisición de un tractor e implementos, del AEO CASTLE GROUP MANAGEMENT INVESTMENT CONSULTING S.A.C CGMIC", en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash;

Que, a través del Memorándum N° 3225-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 93,000.00 (Noventa y tres mil y 00/100 soles);

Que, posteriormente mediante Informe N° 3917-2023-GRA/GRAD/SGASG de fecha 20 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2023 de conformidad a la normativa vigente y en atención al requerimiento y cumplimiento de los fines y objetivos institucionales se debe proceder a la modificación del Plan Anual de

Contrataciones a efectos de incluir la contratación para la adquisición de los bienes del siguiente procedimiento de selección:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	ADQUISICION DE BIENES	MONTO
01	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Equipos Agrícolas para el Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción de pastos para ganadería lechera con la adquisición de un tractor e implementos del AEO CASTLE GROUP MANAGEMENT INVESTMENT CONSULTING SAC, CGMIC" en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash.	S/ 93,000.00
02	Concurso Público	La Contratación de Consultoría de obra para la reformulación, complementación, validación de estudios y actualizaciones del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad de la Carretera desde el C.P Buena Vista Alta hasta el Caserío Mojón, Distrito de Buena Vista Alta - Casma - Ancash" CUI N° 2300282	S/ 1'159,545.40
TOTAL			S/ 1'252,545.10

Que, ante la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones vigente, tenemos que el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."*

Que, habiéndose realizado la verificación del sustento presupuestal correspondiente en el Memorándum N° 3225-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de noviembre de 2023 y el Memorándum N° 3243-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 16 de noviembre de 2023, corresponde emitir el instrumento de aprobación, haciéndose la salvedad que la modificación solicitada pertenece a la Vigésimo primera modificación conforme se precisa en el Informe N° 336-2023-GRA/GRAD de fecha 21 de noviembre de 2023, mas no lo que se indica en el Informe N° 3917-2023-GRA-GRAD/SGASG de fecha 20 de noviembre 2023;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y en uso de las

atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Vigésima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de incluir las siguientes contrataciones requeridas en el Informe 3917-2023-GRA-GRAD/SGASG de fecha 20 de noviembre 2023, siendo las siguientes:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	ADQUISICION DE BIENES	MONTO
01	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Equipos Agrícolas para el Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción de pastos para ganadería lechera con la adquisición de un tractor e implementos del AEO CASTLE GROUP MANAGEMENT INVESTMENT CONSULTING SAC, CGMIC" en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash.	S/ 93,000.00
02	Concurso Público	La Contratación de Consultoría de obra para la reformulación, complementación, validación de estudios y actualizaciones del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de Transitableidad de la Carretera desde el C.P Buena Vista Alta hasta el Caserío Mojón, Distrito de Buena Vista Alta - Casma - Ancash" CUI N° 2300282	S/ 1'159,545.40
TOTAL			S/ 1'252,545.10



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación de la Resolución que aprueba la Vigésima primera modificación del PAC y anexos en el SEACE dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la respectiva aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FEOTARIO
RGRG N° 308 - 2023 - GRA/SGR
22 NOV. 2023
ABE MANLU ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional